



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2015, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se da publicidad a la concesión de una beca de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en diversos ámbitos de la protección de los consumidores en Extremadura, para el año 2015. (2015060927)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 217/2012, de 26 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de Consumo, así como la Orden de 1 de diciembre de 2014 por la que se convoca una beca de especialización, formación y perfeccionamiento del personal de investigación en diversos ámbitos de la protección de los consumidores en Extremadura, para el año 2015 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.6 de dicha Orden, el Director General de Planificación, Calidad y Consumo

RESUELVE

Primero. Adjudicar la beca de Especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en diversos ámbitos de la protección de los consumidores en Extremadura, para el año 2015 a:

APELLIDO Y NOMBRE	TITULACION	DNI	1ªFASE DE VALOR.	2ªFASE DE VALOR.	TOTAL
GONZÁLEZ LUCIO JOSÉ ANTONIO	LICENCIADO EN DOCUMENTACION	80069593-S	3.05	4.47	7.52

Segundo. Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, conforme a las motivaciones que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE NIF	TITULACION	MOTIVO DE DESESTIMACION
LAURA CABALLERO CORTÉS 80080534-P	LICENCIADA EN DOCUMENTACION	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACION MÍNIMA (ART 6)
MARGARITA SAN PEDRO CEDIEL 2858082-X	LICENCIADA EN DOCUMENTACION	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACION MÍNIMA(ART 6)



MARIA DEL CARMEN CRUZ GIL 44404311-M	LICENCIADA EN DOCUMENTACION	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACION MÍNIMA(ART 6)
MONICA GALLARDO MANILLA 53575520-X	LICENCIADO EN DOCUMENTACION	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACION MÍNIMA(ART 6)

Tercero. Se destinará una cantidad global 17.031 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.324A.481.00, Superproyecto 200802003900300, proyecto de Ayudas a la Investigación 200802003001100028 de los Presupuestos generales de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura para el 2015.

Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director General de Planificación, Calidad y Consumo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en los artículos 8.2.b), 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de abril de 2015.

El Director General de Planificación, Calidad y Consumo,
JOSÉ MANUEL GRANADO GARCÍA